



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Expropiación
RADICACIÓN	110013103019 202200255 00

Se agrega al expediente la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, que da cuenta de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria objeto del presente asunto.

Vista la respuesta allegada por la Inspección Tercera de Policía de Fusagasugá, se ordena oficiar nuevamente a la Alcaldía de Fusagasugá, a fin de que informe al despacho respecto de los resultados del Despacho Comisorio No 011, que le fuera remitido por parte del Juzgado 1 Civil Municipal de Fusagasugá, mediante oficio No 00448 del 11 de mayo de 2023.

NOTIFIQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA

Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 25/01/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 011
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria